

**CONDICIONES GENERALES / TÉRMINOS DE
REFERENCIA PARA EL PROCESO DE COMPRA
MENOR PARA SERVICIO DE ALQUILER DE SALÓN
DE EVENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA
SEMANA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO Y
UNIONES TEMPRANAS**

REF. NO.: PS-DAF-CM-2022-0117



Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana.

21 de septiembre del año 2022

1. INVITACION A PRESENTAR OFERTAS:

Programa Supérate les invita a participar del **Procedimiento de Compra Menor de Referencia No. PS-DAF-CM-2022-0117**, a fines de presentar su mejor oferta para el **Servicio de alquiler de salón de eventos para las actividades de la semana de prevención de embarazo y uniones tempranas**.

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. OBJETO DEL PROCESO

Servicio de alquiler de salón de eventos para las actividades de la semana de prevención de embarazo y uniones tempranas, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el presente documento, garantizando la calidad y presentación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá ofrecer el servicio de alquiler del salón, con garantía de buen servicio, disponibilidad a tiempo, calidad de los alimentos y bebidas, higiene en sus salones, buen estado y actos para el consumo.

Además, cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en este documento, para presentar su oferta deberá detallar los productos ofrecidos para cada uno de los ítems solicitados, de acuerdo a la ficha técnica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD
1	Servicio de alquiler de salón de eventos para las actividades de la semana de prevención de embarazo y uniones tempranas, de los siguientes días: <u>DÍA 1:</u> • Data Show y pantalla • Sonido • 2 Unidades de micrófonos inalámbricos • Montaje de las sillas y mesas en forma de herradura • Wifi • Material gastable(Carpetas, libretas y lapiceros) • Coffee Break A.M. para 220 personas. • Almuerzo Buffet para 220 personas.	1



	<u>DÍA 2:</u> • Data Show y pantalla • Sonido • 2 Unidades de micrófonos inalámbricos • Montaje de las sillas y mesas en forma de herradura • Wifi • Material gastable(Carpetas, libretas y lapiceros) • Coffee Break A.M para 110 personas. • Almuerzo Buffet para 110 personas.	
--	---	--

- EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR IMÁGENES DE LOS BIENES A OFERTAR.

4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas serán recibidas en sobre sellados hasta el día **martes 27 de septiembre de 2022, hasta las 02:00 p.m.**, Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco, Santo Domingo, República Dominicana o a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PROGRAMA SUPERATE

División de Compras y Contrataciones

Referencia No.: PS-DAF-CM-2022-0117



A) Contenido del Sobre oferta técnica y Oferta Económica:

1. **Formulario de Información sobre Oferente (SNCC.F.042)**, completo, firmado y sellado.
2. **Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)** debe estar firmada, sellada y la fecha actual, con los precios que deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) con todos los

impuestos (si aplican), debidamente transparentados, oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas.

3. **Certificado de Registro Mercantil**, emitido por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.
4. **Carta** emitida por el oferente, firmada y sellada donde otorgue el crédito a Programa Progresando con Solidaridad a 60 días luego de emitida la factura.
5. **Certificación** de cuenta de beneficiario registrada en el **SIGEF**.
6. **Certificación** de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Con el rubro correspondiente para este proceso de compras. (**No Subsancionable**).
7. **Certificación** emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
8. **Certificación** emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.

El ítem debe ser colocado en la cotización en el orden en que aparece en la ficha técnica. Los oferentes son responsables de los errores presentados en la propuesta el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.

El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.

5. PRECIO DE LA OFERTA:

Los precios cotizados por el Oferente/Proponente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- Todos los Ítems y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta de ese Ítem. Asimismo, cuando algún Ítem o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta de ese Ítem.

- El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.



• Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos de la compra menor.

6. SUBSANACIONES:

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo de 2 días laborables, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichas Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas, posteriormente se ajuste al mismo.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez concluida la recepción de Ofertas, este Programa de Supérate evaluará las propuestas presentadas por los oferentes, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales del Proceso.

La propuesta deberá contener la documentación necesaria, suficiente, fehaciente para demostrar que los bienes/servicios cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, será verificado bajo la modalidad:

- ☐ “CUMPLE”: con los requerimientos.
- ☐ “NO CUMPLE”: con los requerimientos.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnica. En el caso de “no cumplimiento” indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación final. La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados implica la anulación inmediata de la oferta en cualquier etapa del proceso, aún después de adjudicados. Si se presentara tales casos, dependiendo de la gravedad de la falta, ésta será utilizada como aval para inhabilitar temporal o definitiva del oferente.



8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará a favor de un único oferente cuya propuestas técnicas y económicas cumplan con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas del proceso.

En caso de empate se determinará el ganador mediante un sorteo o siendo no más de dos oferentes se procederá a dividir la adjudicación en partes iguales, siempre que ambas partes se encuentren de acuerdo.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Publicación/ llamado a participar	21 de septiembre del año 2022.
Periodo de realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el viernes 23 de septiembre del año 2022 hasta las 04:30 p.m., a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
Plazo para emitir respuestas	Lunes 26 de septiembre del año 2022 a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones.
Recepción de Ofertas	Martes 27 de septiembre del año 2022 hasta las 2:00 p.m., Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael.
Acto de Adjudicación	Fecha limite viernes 28 de octubre año 2022.
Notificación de Adjudicación	Cinco días después de la Adjudicación.

10. LUGAR DE ENTREGA:

El oferente deberá realizar las entregas conforme a los requerimientos realizados según se detalla en el siguiente recuadro:

Item	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	A requerimiento	1 servicio	Inmediata

11. CONSIDERACIONES:

Será considerada la consulta en el Portal Transaccional del Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP). El Oferente/Proponente interesado debe poseer inscrita las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de bienes requeridos en el presente proceso.

Para el presente proceso el rubro necesario para la adquisición de los bienes ofertados será:

- **90111501 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros**



- a) El oferente adjudicatario (proveedor) es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo solicitado en estas especificaciones técnicas;
- b) El proveedor está obligado a reponer los servicios deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la entidad contratante;
- c) Si se citase que los servicios no cumplen con los objetivos establecidos, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago;
- d) El proveedor es el único responsable de cumplir con el cronograma de entrega, puntualidad, calidad y demás requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas;
- e) El proveedor solo podrá despachar las cantidades solicitadas por la entidad contratante;
- f) El Programa Supérate se reserva el derecho de hacer visitas a la empresa adjudicada, sin previo aviso, con la finalidad de verificar el desempeño del contratista y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos;
- g) Proveer el servicio de acuerdo al alcance definido. Salvo disposición contraria establecida en el contrato, el servicio deberá incluir todos aquellos elementos que no hubiesen sido expresamente indicados en el contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el programa de suministro del servicio. Por lo tanto, dichos elementos serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el contrato;
- h) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente;
- i) Proteger al Programa Supérate, frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato, y su respectivo personal;
- j) Cumplir que todas las prestaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato; el tratamiento de los casos de fuerza mayor y caso fortuito será definido en el contrato de adjudicación;
- k) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan desde el Programa Supérate;
- l) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro del servicio objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- n) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato. Los contenidos informativos dispuestos en este documento constituyen información propietaria del Programa Supérate;

12. TIEMPO DE ENTREGA:

Inmediata, en cuanto se notifique la Orden de Servicios.

13. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: :



Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 60 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios. El oferente debe facturar de manera parcial de acuerdo a las entregas a requerimiento institucional, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas a Programa Supérate, RNC No.430-02945-9, con NCF Gubernamental.

14. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Programa Supérate.

Dirección Administrativa

Teléfonos: (809) 534-2105 ext. 2452

Email: comprasprosoli@superate.gob.do; F.polanco@superate.gob.do

Contactos: Departamento de Compras y Contrataciones.



Freddy Polanco

Técnico de Compras del Departamento de Compras y Contrataciones.

